


<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

## ACUERDO N°. 025

( 20 FEB. 2017 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.”

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1.994 modificada por la Ley 1551 de 2.012 y demás normas concordantes,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modifíquese el ARTÍCULO QUINTO del acuerdo No. 003 del 16 de marzo de 2.016 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”, el cual quedará así:

**ARTÍCULO QUINTO.-** Objetivos de la Política Pública. Serán los siguientes:


**OBJETIVO GENERAL:** Desarrollar y ejecutar proyectos, planes, programas que proporcionen a las familias diversas estrategias generando beneficios para el desarrollo de sus potencialidades como sujetos colectivos de derechos con el fin de orientar el desarrollo integral propio y el de sus integrantes individualmente considerados, y que sean reconocidas en su diversidad estructural, étnica y cultural y como agente interlocutor con su entorno público, económico y cultural.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Formar a las familias para la gestión libre y autónoma de su desarrollo integral, humano y sostenible, para el ejercicio de sus derechos y los de sus integrantes, la resolución pacífica y manejo adecuado de los conflictos y de la comunicación intrafamiliar, con enfoque diferencial y perspectiva de género.
- Ampliar el reconocimiento a la diversidad de las familias en Palmira y garantizar el acceso a bienes y servicios destinados al desarrollo integral de la unidad familiar y sus integrantes, bajo una perspectiva de género.
- Ejecutar planes y proyectos, capacitar a las familias y sus integrantes, con el fin de proporcionarles diversas estrategias que les permita potencializar sus capacidades

Rectoría Fusora "Armonías del Palmirano"

PALMIRA

<b>FORMATO: ACUERDO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 2 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

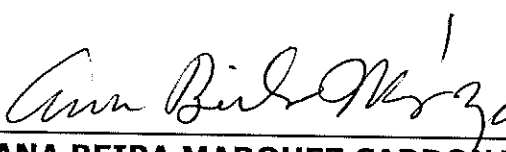
productivas, bajo la premisa de conciliar los tiempos del mercado con los tiempos de cuidado y trabajo doméstico.

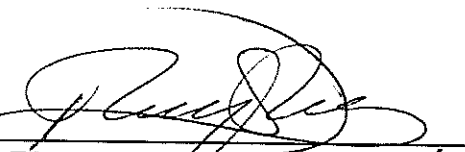
- Adoptar procesos educativos orientados al cambio cultural que favorezca la aceptación de la diversidad familiar, cultural, sexual y étnica y desarrollen las capacidades familiares para la construcción de proyectos de vida colectivo y de cada uno de sus integrantes, dentro de espacios de convivencia democrática y comunicación asertiva.
- Mejorar el acceso de las familiar palmiranas a una vivienda digna, adecuada y amigable con el medio ambiente, en contextos que promuevan la sana convivencia ciudadana.
- Abrir espacios de participación, interlocución y concertación para que las familias actúen como agentes políticos en la elaboración de las políticas que les conciernen y en su interlocución con los distintos actores para la garantía de sus derechos humanos.
- Fortalecer la prestación de los servicios de salud oportunos, para lograr familias sanas y felices a partir del goce pleno de su sexualidad y salud mental.
- Fortalecer las familias pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palenqueras, raizales y pueblo room.
- Aplicar al marco general orientaciones de política pública y lineamientos técnicos de atención diferenciada ICBF en materia familiar, infancia y adolescencia de grupos étnicos.


**ARTICULO SEGUNDO.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

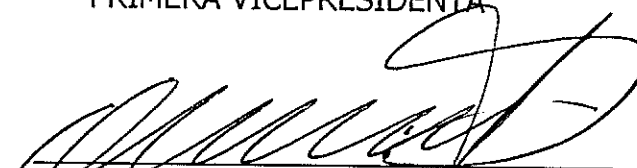
### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Hemiciclo del Honorable Concejo Municipal de Palmira - Valle del Cauca, a los quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

  
**ANA BEIBA MARQUEZ CARDONA**  
 PRESIDENTE


  
**FRANCIA GEBALLOS VALDÉS**  
 PRIMERA VICEPRESIDENTA

  
**CLAUDIA PATRICIA SALAZAR**  
**OSPINA**  
 SEGUNDA VICEPRESIDENTE

  
**JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA**  
 SECRETARIA GENERAL

Radiodifusora "Armonías del Palmir" PALMIRA



<b>FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO</b>				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**CERTIFICA**

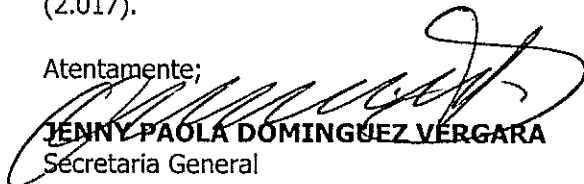
Que el Acuerdo Municipal No. 025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."**, fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

**PRIMER DEBATE:** Nueve (9) de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

**SEGUNDO DEBATE:** Quince (15) de Febrero de dos mil diecisiete (2.017)

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**HACE CONSTAR**

Que el Acuerdo Municipal N° 025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."**, fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

**EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN**

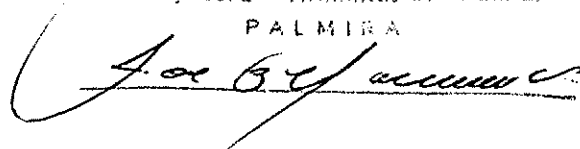
En la fecha, dieciséis (16) días del mes de Febrero de dos mil diecisiete (2.017) remito un (1) original y (08) copias del Acuerdo Municipal No. 025 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2.016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA."**, al Señor Alcalde Municipal para su Sanción y Publicación.

Atentamente;



**JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA**  
Secretaria General

Radiodifusora "Armonías del Palmar"  
PALMIRA



## SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

El presente Acuerdo No. 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA", fue recibido el 16 de febrero de 2017, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**



**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Palmira, 20 de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 DE 2016 QUE ESTABLECE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibidem.

CUMPLASE:



**JAIRO ORTEGA SAMBONI**  
Alcalde Municipal

Palmira, 21 de febrero de 2017.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No.025 del 20 de febrero de 2017, por la emisora Armonías del Palmar.



**HUGO ALFONSO SALAS**  
Director de Comunicaciones

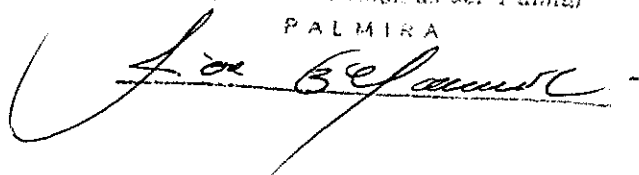
REMISION: Hoy 21 de febrero de dos mil diecisiete (2017) remito el Acuerdo No. 025 del 20 de febrero de 2017, a la señora Gobernadora del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.



**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

Transcriptor: Diana Ximena Pulgarin

Radiodifusora "Armonías del Palmar"  
PALMIRA



RADIO DIFUSORA

*Armonías del Palmar*

CARRERA 29 No. 32-80

armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 272 3344

PALMIRA - VALLE - COLOMBIA

H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS

FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN NUESTRA RADIO

EMISORA AFILIADA

TELÉGRAFOS Y CABLES

"ARMONÍAS"

El director de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 21 de Febrero de 2017, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 003 de 2016 QUE ESTABLECE LA POLITICA PUBLICA PARA LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**

*Radiodifusora "Armonías del Palmar"*

PALMIRA

  
**JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS.**  
Director.

Palmira, Febrero 21 de 2017.